

Número de Orden	Denominación del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Régimen de Concertación	Observaciones
			E.P.R.	E.S.R.	E.E.S.P.		
27	SAN JOSE	SALAMANCA	0	8	0	GENER	
28	SAN JUAN BOSCO (FEMENINO)	SALAMANCA	0	16	0	GENER	
29	SANTISIMA TRINIDAD	SALAMANCA	0	16	0	GENER	
30	ANTONIO MACHADO	SALAMANCA	0	4	0	SINGL	ART. 17 B. R. D. 2377/85
31	NEBRIJN	SALAMANCA	0	9	0	SINGL	
32	SAGRADA FAMILIA	SALAMANCA	0	16	0	SINGL	ART. 17 B. R. D. 2377/85
33	SANTA TERESA DE JESUS	SALAMANCA	0	16	0	SINGL	
34	SALTO DE SAUCELLE	SAUCELLE	0	1	0	SINGL	
35	LA INMACULADA ES. SER. CORAZON	TEJARES (SALAMANCA)	0	8	0	GENER	ART. 17 B. R. D. 2377/85
36	DIOSCALEIA (antes ENCINARI)	TEJADILLOS	0	8	0	GENER	ART. 17 B. R. D. 2377/85
37	SALTO DE VILLARINO	VILLARINO DE AIRES	0	2	0	SINGL	
38	EL PILAR	VILLADOLID	0	8	0	GENER	

12039

ORDEN de 13 de mayo de 1986 por la que se aprueba la relación de Centros docentes privados de Formación Profesional de primer grado, que pueden acogerse al régimen de conciertos establecidos por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, excepto los de la provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: La Orden de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 31), dictó instrucciones para la implantación del régimen de conciertos educativos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Vistas las solicitudes presentadas por los Centros privados que imparten enseñanzas de Formación Profesional de primer grado, cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden y el de vista y audiencia regulado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Subsecretaría del Departamento, previo informe de los Centros directivos competentes y previa fiscalización de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1986 y con lo dispuesto en los artículos 3.º y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar los conciertos educativos con los Centros docentes privados relacionados en el anexo de la presente Orden,

con sujeción al régimen y número de unidades que en cada caso se especifica.

Segundo.-Los Directores provinciales notificarán a los interesados el contenido de esta Resolución, así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar el concierto educativo. Entre la notificación y la firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Tercero.-El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por los Directores provinciales del Departamento y por el titular del Centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada.

Cuarto.-Si el titular del Centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización en fecha notificada, se entenderá decaído de su derecho.

Quinto.-A efectos de lo previsto en la Orden de 30 de diciembre de 1985, los plazos para la formalización de los conciertos educativos se ajustarán a lo dispuesto en la presente Orden.

Sexto.-De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos, contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa ante el Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la Resolución.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 13 de mayo de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

FORMACION PROFESIONAL 1.º GRADO

RELACION DE CENTROS DE FP-I CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO DE REGIMEN QUE SE ESPECIFICA AL REUNIR
LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y REAL DECRETO 2377/85
DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS.

NUMERO de Orden	Denominación del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Regimen de Concertación	Observaciones
			Indt.-Agrá.	Servicios		
<u>PROVINCIA DE : ALBACETE</u>						
1	FUND. RODRIGUEZ PATERNA C.E.P.C	ALMANSA	2	1	GENERAL	
2	NTRA. SRA. DEL CARMEN	VILLARROBLEDO	0	6	GENERAL	
<u>PROVINCIA DE : ASTURIAS</u>						
1	AMOR MISERICORDIOSO	COLLOTO STERO	0	2	GENERAL	SECCION
2	LOPEZ VICUNA	GIJON	0	7	GENERAL	
3	REVILLA SIGEDO	GIJON	0	11	GENERAL	
4	SAN EUTIMIO	GIJON	8	2	GENERAL	
5	VIRGEN MEDIADORA	GIJON	0	2	GENERAL	SECCION
6	EL PRIAL	INFUESTO	2	1	GENERAL	
7	BEATA IMELDA	LA FELGUERA	0	3	SING	Art. 17 b. R.D. 2377/85 SECCION
8	MANUEL SUAREZ	NAVIA	2	1	GENERAL	Art. 17 b. R.D. 2377/85
9	FUNDACION NASAVEU	OVIEDO	0	8	GENERAL	
10	ACADENIA LLAMA	OVIEDO	0	4	SING	
11	MARIA INMACULADA	OVIEDO	0	4	GENERAL	
12	LA SALLE	UJO-MIERES	2	0	SING	SECCION
<u>PROVINCIA DE : AVILA</u>						
1	JUAN XIII	LA SERRADA	3	0	GENERAL	Art. 17 b. R.D. 2377/85
<u>PROVINCIA DE : BADAJOZ</u>						
1	VIRGEN DE GUADALUPE	BADAJOZ	8	0	GENERAL	
2	D.S.C.U.S.	BADAJOZ	0	9	SING	ART. 17 A. R.D. 2377/85
3	STA.M. SACRAMENTO	BADAJOZ	0	5	SING	(1)
4	E.F.A. GUADALUPE	MERIDA	2	6	GENERAL	
5	NTRA.SRA. DE GUADALUPE	MERIDA	0	7	GENERAL	
<u>PROVINCIA DE : BALEARES</u>						
1	JESUS MARIA	COLL D'EN RABASSA	0	3	SING	
2	PUREZA DE MARIA	INCA	0	3	SING	
3	AULA BALEAR	LA VILETA	2	2	GENERAL	
4	ACADENIA CETA	PALMA DE MALLORCA	0	7	SING	
5	CIDE	PALMA MALLORCA	2	4	GENERAL	
6	NTRA.SRA. MONTEION	PALMA MALLORCA	0	4	GENERAL	

Número de Orden	Denominación del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Régimen de Concertación	Observaciones
			Indt. Agr.	Servicios		
7	SAN JOSE OBRERO	PALMA MALLORCA	2	6	GENERAL	
8	ACADEMIA LLADO	PALMA MALLORCA	0	3	SING	
9	LICEU BALEAR	PONT D'INCA	3	6	GENERAL	ART. 17 B. R.D. 2377/85
10	SAN ANTONIO ABAD	SON FERRIOL	0	2	GENERAL	
<u>PROVINCIA DE : BURGOS</u>						
1	I.C.E.S.E.	ARANDA DE DUERO	0	3	SING	ART. 17 B. R.D. 2377/85
2	MARIA MADRE	BURGOS	1	9	GENERAL	REFORMA
3	PADRE ARANDEU	BURGOS	16	6	GENERAL	
4	SAN JOSE ARTESANO	BURGOS	8	7	GENERAL	
5	SAN JUAN DE LA CRUZ	BURGOS	0	10	GENERAL	
6	CIRCULO CATOLICO OBREROS	BURGOS	0	4	SING	
7	POLITECNOS	BURGOS	0	9	SING	
8	CRISTO REY	MIRANDA DE EBRO	4	2	GENERAL	
<u>PROVINCIA DE : CACERES</u>						
1	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	ARRAJO DE LA LUZ	0	1	GENERAL	ART. 17 B. R.D. 2377/85
2	SANTIAGO Y SANTA MARGARITA	TRUJILLO	1	1	GENERAL	ART. 17 B. R.D. 2377/85 SECCION
<u>PROVINCIA DE : CANTABRIA</u>						
1	SAN JUAN BAPTISTA	CORRALES DE BUELNA	4	2	GENERAL	
2	DOMINGO CANUS	CUETO	2	0	GENERAL	SECCION
3	PUENTE III	EL ASTILLERO	1	2	GENERAL	
4	EL PASIEGO	LIERGAMES	0	2	GENERAL	ART. 17 B. R.D. 2377/85
5	FRANCISCO DE PAULA DRENSE	RAMALES	2	0	GENERAL	ART. 17 B. R.D. 2377/85
6	CORAZON DE MARIA	SAN VICENTE DE LA D.	2	1	GENERAL	ART. 17 B. R.D. 2377/85
7	ANTONIO TRUEBA BARDUIN	SANTANDER	6	0	GENERAL	
8	DECROLY	SANTANDER	2	5	GENERAL	ART. 17 B. R.D. 2377/85
9	HERNAN CORTES	SANTANDER	2	7	GENERAL	
10	PUENTE I	SANTANDER	4	5	GENERAL	
11	VERA	SANTANDER	0	3	GENERAL	
12	ANGELES CUSTODIOS	SANTANDER	0	6	SING	
13	VIRGEN DE VALVANUZ	SELAYA	0	1	GENERAL	ART. 17 B. R.D. 2377/85
14	TORRECANAL	SOLARES	0	3	GENERAL	
15	CRESPO	TORRELAVEGA	0	6	SING	(1)
16	ESTUDIOS	TORRELAVEGA	0	8	SING	ART. 17 B. R.D. 2377/85
17	SANTISIMA TRINIDAD	VILLANUEVA	0	4	GENERAL	ART. 17 B. R.D. 2377/85

NÚMERO de Orden	Denominación del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Régimen de Concertación	Observaciones
			Ind.-Agra.	Servicios		
<u>PROVINCIA DE : CEUTA</u>						
1	SANTA MICAELA	CEUTA	0	2	GENERAL	
<u>PROVINCIA DE : CIUDAD REAL</u>						
1	E.F.A. EL SANDAL	ALCAZAR DE SAN JUAN	2	0	SING	
2	E.F.A. LA SERNA	BOLAGOS	1	0	GENERAL	
3	E.F.A. MOLINO DE VIENTO	CAMPO DE CRIPTANA	3	0	GENERAL	
4	MERNAO BARATE	CIUDAD REAL	6	4	GENERAL	(1)
5	E.F.A. MORATAJAZ	MANTANARES	5+1 3	0	SING	
6	SAN JOSE	PUERTOLLANO	0	3	GENERAL	SECCION
7	SAN JUAN BOSCO	PUERTOLLANO	9	0	GENERAL	
<u>PROVINCIA DE : CUENCA</u>						
1	STA. MARIA EXPECTACION	CUENCA	0	4	GENERAL	
2	E.F.A. EL BATAN	HUETE	1	0	GENERAL	ART. 17 B.R.D. 2377/85
<u>PROVINCIA DE : GUADALAJARA</u>						
1	AGRIACA	GUADALAJARA	0	5	GENERAL	ART. 17 B.R.D. 2377/85
2	MARIA MADRE	GUADALAJARA	0	7	GENERAL	
3	E.F.A. EL LLANO	HUMANES DE MOHERNANCO	2	0	SING	ART. 17 B.R.D. 2377/85
<u>PROVINCIA DE : MUESEA</u>						
1	E.F.A. EL POBLADO	EL GRADO	2	0	GENERAL	
2	SANTA MARIA	JACA	0	1	GENERAL	
3	SANTO DOMINGO SAVIO	MONZON	4	3	GENERAL	
4	NTRA. SRA. DEL GUAYENTES	SAHUN	0	3	SING	ART. 17 B.R.D. 2377/85
<u>PROVINCIA DE : LA RIOJA</u>						
1	E.F.A. LA PLANILLA	CALACORRA	2	0	GENERAL	
2	CENTRO EST. TEC. SANITARIOS	LOGROÑO	0	2	GENERAL	
3	LOS BOSCOS	LOGROÑO	4	1	GENERAL	ART. 17 B.R.D. 2377/85
4	PAULA MONTAL	LOGROÑO	0	4	GENERAL	
5	PURS. CONCEP. Y STA. M. MICAELA	LOGROÑO	0	6	GENERAL	SECCION
6	SAGRADO CORAZON	LOGROÑO	6	6	GENERAL	
7	E.F.A. LA GRAJERA	LOGROÑO	2	0	SING	ART. 17 B.R.D. 2377/85
8	LAS FUENTES	NALDA	1	0	SING	ART. 17 B.R.D. 2377/85
9	SANTA MARIA DE LA ESTRELLA	SAN ASENSIO	2	2	SING	ART. 17 B.R.D. 2377/85
<u>PROVINCIA DE : MURCIA</u>						
1.	MANUEL FEDRERO	ALCANTARILLA	0	6	GENERAL	
2	C.E. PROF. ALGUAZAS	ALGUAZAS	2	5	GENERAL	
3	LARA VALVERDE	CABETO DE TORRES	2	5	GENERAL	(1)

Número de Orden	Denominación del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Régimen de Concertación	Observaciones
			Inst.-Agra.	Servicios		
10	NTRA. SRA. COMPASION	PAMPLONA	0	2	GENERAL	SECCION
11	SALESIANOS	PAMPLONA	17	2	GENERAL	
12	STA. CATALINA LABOURE	PAMPLONA	0	2	GENERAL	
13	CUATROVIENTOS	PAMPLONA	0	6	SING	SECCION
14	EL REDIM	PAMPLONA	0	3	SING	
<u>PROVINCIA DE : PALENCIA</u>						
1	EDEN	PALENCIA	0	6	GENERAL	
2	MIGUEL DE CERVANTES	PALENCIA	0	7	GENERAL	ART. 17 B R.D. 2377/85
3	LOPEZ VICURA	PALENCIA	0	3	SING	
4	DON BOSCO	V. DE CERRATO	4	0	GENERAL	
<u>PROVINCIA DE : SALAMANCA</u>						
1	LA INMACULADA	AMENTEROS	4	0	GENERAL	(1)
2	LORENZO MILANI	CABRERIZOS	2	0	GENERAL	
3	CRUZ ROJA	SALAMANCA	0	4	GENERAL	
4	INST. ENSEÑ. APLICADAS	SALAMANCA	0	4	GENERAL	
5	SAN JOSE *	SALAMANCA	0	3	GENERAL	ART. 17 A R.D. 2377/85
6	SAN JOSE (SALESIANOS)	SALAMANCA	8	2	GENERAL	
7	AMOR DE DIOS	SALAMANCA	0	2	SING	
8	C.E.A.	SALAMANCA	0	3	SING	
9	I.T.E.C.	SALAMANCA	0	4	SING	
10	ESCUELA PROF. FEMENINA	STA. MARTA TORRES	2	1	GENERAL	
<u>PROVINCIA DE : TERUEL</u>						
1	EL CASTILLEJO	CALANOCIA	2	0	SING	ART. 17 B R.D. 2377/85
<u>PROVINCIA DE : TOLEDO</u>						
1	LA SAGRA	ELLESCAS	5	5	GENERAL	(1)
2	ACADEMIA EXA	TALAVERA DE LA REINA	0	5	SING	ART. 17 B R.D. 2377/85
<u>PROVINCIA DE : VALLADOLID</u>						
1	INST. PROF. DE LA MUJER	MAYORGA DE CAMPOS	0	5	GENERAL	
2	C.F.R. LA VEGA	TORDESILLAS	2	0	SING	ART. 17 B R.D. 2377/85
3	C.F.R. JUAN XXIII	TUDELA DE DUERO	4	0	GENERAL	ART. 17 B R.D. 2377/85 REFORMA
4	ALCAZAREN	VALLADOLID	0	2	GENERAL	
5	C.F.R. SAN AGUSTIN	VALLADOLID	2	0	GENERAL	ART. 17 B R.D. 2377/85
6	CRISTO REY	VALLADOLID	26	0	GENERAL	REFORMA
7	GREGORIO FERNANDEZ	VALLADOLID	0	14	GENERAL	
8	LICED POLITECNICO	VALLADOLID	0	5	GENERAL	
9	MARIA INMACULADA	VALLADOLID	0	4	GENERAL	

Número de Orden	Denominación del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Régimen de Concertación	Observaciones
			Indst.-Agr.	Servicios		
4	NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS	CABEZO DE TORRES	1	5	GENERAL	(1)
			0+			
5	CENTRO ESTUDIOS MEDIERAS	CARTAGENA	0	5	GENERAL	
6	JUAN SOLE	CARTAGENA	10	0	GENERAL	
7	PEREZ DE LENA	CARTAGENA	0	7	GENERAL	
8	SAN FULGENCIO	CARTAGENA	0	3	GENERAL	SECCION
9	STA. MARIA MICHAELA	CARTAGENA	0	5	GENERAL	
10	MENENDEZ PIDAL	CARTAGENA	0	5	SING	
11	CEUTI	CEUTI	2	5	GENERAL	
12	C. CAPACITACION PERSONAL	JABALI NUEVO	0	3	SING	ART. 17 B R.D. 2377/85
13	MANUEL PEDRERO	LIBRILLA	0	2	SING	ART. 17 B R.D. 2377/85
14	ACADENIA HERNA	MURCIA	1	2	GENERAL	SECCION
15	C.E.I.	MURCIA	0	0	GENERAL	
16	COLEGIO PARRA	MURCIA	0	3	GENERAL	
17	DIVINO MAESTRO	MURCIA	0	3	GENERAL	ART. 17 B R.D. 2377/85 SECCION
18	MONTEAGUDO	MURCIA	3	0	GENERAL	
19	NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	0	2	GENERAL	
20	SAN ANTOLIN	MURCIA	0	4	GENERAL	
21	SEVERO OCHOA (antes garres)	MURCIA	2	4	GENERAL	
22	ACADENIA EL TINTO	MURCIA	0	4	SING	(1)
				3+1		
23	COLEGIO MELVA	MURCIA	0	2	SING	ART. 17 B R.D. 2377/85
24	COOPERATIVA VISTABELLA	MURCIA	0	1	SING	ART. 17 B R.D. 2377/85 SECCION
25	JAIHE BALNES	MURCIA	0	2	SING	ART. 17 B R.D. 2377/85 SECCION
26	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	0	2	SING	
27	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANEDERA LA VERDE	2	3	SING	ART. 17 B R.D. 2377/85 SECCION
28	NTRA. SRA. DE LA SALCEDA	TORRES COTILLAS	0	5	GENERAL	

PROVINCIA DE : NAVARRA

1	INMACULADA CONCEPCION	ECHARRI-ARANAZ	0	2	GENERAL	ART. 17 B R.D. 2377/85
2	E.F.A. INAS	LEDOZA	3	0	GENERAL	ART. 17 B R.D. 2377/85
3	C.F.R. SAN MARTIN	GRONZO	3	0	GENERAL	
4	ACADENIA MRC. POLITECNICA	PAMPLONA	0	5	GENERAL	(1)
				3+2		
5	ACANIA SAGRADO CORAZON	PAMPLONA	0	4	GENERAL	(1)
				3+1		
6	EE. SAGRADO CORAZON	PAMPLONA	0	2	GENERAL	SECCION
7	HIJAS DE JESUS	PAMPLONA	0	2	GENERAL	SECCION
8	JAMAY	PAMPLONA	0	3	GENERAL	
9	MARIA INMACULADA	PAMPLONA	0	0	GENERAL	

Número de Orden	Denominación del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Región de Concertación	Observaciones
			Indt.-Agrs.	Servicios		
10	SAN JUAN BAUTISTA-LA SALLE	VALLADOLID	0	4	GENERAL	
11	SAN PEDRO RESALADO	VALLADOLID	3	0	GENERAL	
12	SANTA NICAELA	VALLADOLID	0	4	GENERAL	
13	CENTRO DIDACTICO	VALLADOLID	7 3+4	5 4+1	SING	(1)
14	SAN LUIS	VALLADOLID	0	6	SING	
<u>PROVINCIA DE : ZAMORA</u>						
1	C.F.R. DOÑA ELVIRA	TORO	1	1	SING	ART. 17 B R.D. 2377/85
2	MARIA INMACULADA	ZAMORA	0	3	GENERAL	SECCION
<u>PROVINCIA DE : ZARAGOZA</u>						
1	IZQUIERDO	CALATAYUD	0	3	GENERAL	
2	E.F.A. BOALARES	EJEA DE LOS CABALLERO	1	0	SING	
3	E.F.A. MONTARRON	EPILA	1	0	SING	
4	SALESIANDS	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	6	2	GENERAL	
5	C.F.R. MONCAYO	MAGALLON	2	1	SING	
6	SANTA AGATOCLIA	MEQUINENZA	1	1	SING	ART. 17 B R.D. 2377/85
7	E.F.A. LA MORIA	PINSEQUE	2	0	SING	
8	ACADEMIA IZQUIERDO	ZARAGOZA	0	4	GENERAL	
9	CUMRE SAN PABLO	ZARAGOZA	2	6	GENERAL	
10	E.E. PIAS SANTA ENGRACIA	ZARAGOZA	0	4	GENERAL	
11	LA SALLE-SANTO ANGEL	ZARAGOZA	8	1	GENERAL	ART. 17 B R.D. 2377/85
12	MARCO	ZARAGOZA	2	4	GENERAL	
13	MARIA AUXILADORA	ZARAGOZA	0	3	GENERAL	
14	MARIA MONTESSORI	ZARAGOZA	0	5	GENERAL	
15	MIRIAM	ZARAGOZA	0	4	GENERAL	
16	MONTEARAGON	ZARAGOZA	2	2	GENERAL	
18	SALESIAND NTRA. SRA. PILAR	ZARAGOZA	11	1	GENERAL	
19	SAN RAFAEL	ZARAGOZA	0	6	GENERAL	
20	SAN VALERO	ZARAGOZA	19 17+2	5 4+1	GENERAL	(1)
21	SAN VICENTE DE PAUL	ZARAGOZA	0	5	GENERAL	
22	SANTA MARIA REINA	ZARAGOZA	0	2	GENERAL	
23	SANTO DOMINGO DE SILOS	ZARAGOZA	10	10	GENERAL	
24	TUGA	ZARAGOZA	0	4	GENERAL	
25	CONDE DE ARAGON	ZARAGOZA	0	3	SING	
26	CUMBRE TORRES QUEVEDO	ZARAGOZA	0	3	SING	
27	EL VERAL	ZARAGOZA	0	3	SING	

Número de Orden	Denominación del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Régimen de Concertación	Observaciones
			Indust.-Agrar.	Servicios		
28	LESTONAC	ZARAGOZA	0	2	SING	ART. 17 D.R.D. 2377/85 SECCION
17	PADRE ENRIQUE D'OSSO	ZARAGOZA	0	2	SING	ART. 17 D.R.D. 2377/85 SECCION
29	PLUS ULTRA	ZARAGOZA	0	4	SING	
30	VALLE DE TEJA	ZARAGOZA	0	5	SING	ART. 17 D.R.D. 2377/85
31	E.F.A. EL SALTO	ZUERA	2	0	SING	

RESUMEN TOTAL (Excepto MADRID):
RÉGIMEN DE CONCERTACION (UNIDADES Y CENTROS)

TIPO	UNIDADES RAMAS		TOTAL	CENTROS
	Industr.-Agraria	Servicios		
PLENO	312	451	763	138
SINGULAR	41	164	205	58
TOTAL	353	615	968	196

(1).- Se concierta por las unidades citadas, dado el número de los puestos escolares autorizados. Transitoriamente, por necesidades de escolarización apreciadas por la Dirección Provincial, el concierto podría comprender todas las unidades en funcionamiento que progresivamente, deberán adecuarse a los puestos escolares autorizados. El número situado tras el signo +, corresponde a las unidades que figurarán como Anexo al concierto por exceder el número de puestos escolares autorizados.

12040 *ORDEN de 13 de mayo de 1986 por la que se aprueba la relación de Centros docentes privados de Educación General Básica que pueden acogerse al régimen de conciertos establecido por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (provincias de Burgos, Ciudad Real, Guadalajara, Huesca, La Rioja y León).*

Ilmo. Sr.: La Orden de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 31), dictó instrucciones para la implantación del régimen de conciertos educativos previsto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Vistas las solicitudes presentadas por los Centros privados que imparten enseñanzas de Educación General Básica, cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden y el de vista y audiencia regulado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Subsecretaría del Departamento, previo informe de los Centros directivos competentes y previa fiscalización de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1986 y con lo dispuesto en los artículos 3.º y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar los conciertos educativos con los Centros docentes privados relacionados en el anexo de la presente Orden,

con sujeción al régimen y número de unidades que en cada caso se especifica.

Segundo.-Los Directores provinciales notificarán a los interesados el contenido de esta Resolución, así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar el concierto educativo. Entre la notificación y la firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Tercero.-El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por los Directores provinciales del Departamento y por el titular del Centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada.

Cuarto.-Si el titular del Centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización en la fecha notificada, se entenderá decaído de su derecho.

Quinto.-A efectos de lo previsto en la Orden de 30 de diciembre de 1985, los plazos para la formalización de los conciertos educativos se ajustarán a lo dispuesto en la presente Orden.

Sexto.-De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos, contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa ante el Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la Resolución.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 13 de mayo de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.